Discusión sobre las modificaciones que sería necesario introducir al proyecto de Estatuto Universitario en relación con el movimiento estudiantil que propugna la democratización de la Universidad. (Carta del Ministro de Educación, don Juan Gómez Millas). 31a. or. 16-8-67

El señor Rector recuerda que en la sesión anterior el Consejo adoptó la decisión de introducirle algunas modificaciones al proyecto de nuevo Estatuto Orgánico de la Corporación, a fin de adecuar su texto a la estructura que se piensa darle a la Universidad, una de cuyas bases es la agrupación de Facultades en sedes.

Con respecto a los problemas de la educación superior, algunos señores Decanos le han hecho ver la inquietud con que observan el desarrollo de los movimientos estudiantiles, que aunque parecen ajenos, tienen repercusión en todas las Universidades.

Agrega que los estudiantes, en documentos que han hecho públicos, hablan de la crisis de la educación superior, especialmente en lo relativo a la democratización de la enseñanza, haciendo algunos distingos sobre la situación que impera en las diferentes Universidades del país. Le parece que sobre esta materia los señores Consejeros están conscientes de que en esta Universidad, desde hace tiempo, se han venido produciendo cambios en las relaciones entre los miembros de la comunidad que la forman, los cuales han significado una progresiva democratización.

Uno de los problemas de mayor interés que se debate en la actualidad es el que se refiere a la representación de los alumnos en los claustros universitarios para elegir a las autoridades académicas. Piensa el señor Rector que sería oportuno que el Consejo fijara su doctrina al respecto, la cual informaría el nuevo proyecto de Estatuto Universitario, sin que ello constituyera un pronunciamiento sobre lo que sucede en otras casas de estudios superiores.

Da cuenta, en seguida, que recibió una copia de la carta que le envió el señor Ministro de Educación al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, en la que le da a conocer sus puntos de vista sobre las modificaciones propuestas por el Consejo de dicha Universidad al sistema de elección de su autoridad máxima.

El Secretario General da lectura a la nota del señor Ministro, que es del tenor siguiente:

"Santiago, 16 de agosto de 1967.

Señor Rector:

Tengo el agrado de contestar su nota de fecha 11 de agosto en la que me comunica algunos acuerdos del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Estado referentes a modificaciones que deberían hacerse al sistema actual de elección de Rector de esa Universidad y a la concesión del derecho de voto para ese acto a los estudiantes universitarios de esa Corporación en un porcentaje igual a un tercio de sus miembros docentes.

Usted solicita, asimismo, del Supremo Gobierno el patrocinio para un Pro-

yecto de Ley que contenga estas modificaciones.

Debo comunicar a Ud. que personalmente no patrocinaré las modificaciones a que usted hace referencia porque algunas no las considero oportunas, ya que sólo faltan algunos días para que el acto de elección de Rector se verifique y otras, porque no las estimo convenientes para un buen régimen académico.

Resoluciones tales como las que se refieren a la participación de un determinado porcentaje de estudiantes en la generación de las autoridades de la Universidad Técnica del Estado no sólo afectaría a ésta sino a todas las demás

Universidades públicas y privadas del país, al progreso de las ciencias y las técnicas y repercutiría en forma profunda y amplia en todo el desarrollo nacional. Por tanto, esto no puede ser resuelto sino con un mismo criterio para

'todo el sistema de Educación Superior.

Existe la tendencia en los grupos más débiles de las Universidades chilenas a dejarse arrastrar por el camino fácil de las concesiones inmaduras a la presión de grupos transitorios, que no representan el consenso general de las comunidades académicas, sino que son más bien el reflejo de posiciones contingentes. La verdadera y alta misión de las Universidades es orientar a toda la comunidad nacional con métodos efectivos y de alta productividad intelectual, lo cual depende principalmente de la calidad de las personas que allí trabajan.

La actividad académica que sostiene a la ciencia y a la técnica y forma a los dirigentes del país y para realizar sus tareas de libertades académicas no puede vivir de formalismos sino de las profundas realidades y del consenso de sus participantes. Toda posición diferente a ésta es halago a un populismo infantil que lejos de dar soluciones a los problemas que agitan la conciencia nacional, no hace otra cosa que deteriorar el presente y obstruir las posibilidades de me-

joramiento en el futuro.

La Universidad Técnica del Estado que usted representa, como la Universidad de Chile son instituciones públicas de alta y permanente responsabilidad nacional y por ello ni a sus alumnos, ni a sus docentes les es legítimo dejarse arrastrar por iniciativas surgidas en instituciones sobre las que no pesan esas obligaciones.

Saluda atentamente a usted,

Firmado: Juan Gómez Millas, Ministro de Educación".

El señor Decano Neghme expresa que comparte los puntos de vista del señor Ministro de Educación consignados en la carta dirigida al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado.

Continúa diciendo que hace un año presidió una asamblea plenaria general de un grupo muy destacado de educadores en el campo de la medicina que se reunió en Bogotá, para discutir algunos aspectos de la educación media en relación con el desarrollo económico y social de los países de la América latina. Allí estaban representadas casi todas las Universidades del Continente y en el momento en que se analizaron los factores que están perturbando el progreso de la educación universitaria y las posibilidades de producir más profesionales médicos y de colaboración médica, la mayor parte de los Decanos de las Facultades de Medicina en cuyas Universidades ha prevalecido el sistema del cogobierno, con o sin participación de egresados, hicieron presente que él se ha traducido en serios trastornos en el proceso de la educación superior, por la falta de incentivos para elevar el nivel de la enseñanza. Ello hizo necesario que la asamblea propiciara una declaración de principios sobre el papel que le correspondería desempeñar a la Universidad latinoamericana en el futuro desarrollo de las comunidades a que pertenecen.

Hace presente el señor Decano Neghme que muchos de los conceptos que en la reunión de Bogotá se expresaron, y que se encuentran contenidos en un documento, son conocidos por este Consejo por haberse discutido frecuente-

mente.

Uno de los principios que se acentuaron en la citada reunión, fue el de que la autoridad docente debiera corresponder siempre al profesor universitario por la dignidad de su cargo, la cual está subordinada a su capacidad docente y providad. Como complemento de esta autoridad debe existir una disciplina razonada y espontánea.

En cuanto a la participación estudiantil, se propició la doctrina de que ella es necesaria en todos los niveles que tienden a reafirmar la responsabilidad de los alumnos en el proceso de su propia formación, tales como en las clases magistrales, en los trabajos de laboratorio, en las comisiones de docencia, de perfeccionamiento cultural, de bienestar, etc. Esta participación debe inspirarse en un elevado sentido de cooperación.

La experiencia vivida en otros países ha demostrado que la intervención de los estudiantes es altamente inconveniente en los niveles de decisión y adminis-

tración superior, cuando va más allá de hacer oír su voz.

Además, se dejó constancia de que es indispensable establecer adecuados sistemas de comunicación entre todos los miembros de la comunidad académica, especialmente la relación personalizada entre profesores y alumnos, que estimula el trabajo cooperativo. Las iniciativas de los estudiantes sirven, como se ha demostrado en esta Universidad, para perfeccionar las actividades que ella desarrolla. En cambio, aquellas Universidades que desde la reforma académica de Córdoba, acaecida en 1918 han introducido el llamado cogobierno, en cuya virtud los alumnos toman responsabilidades en la administración, han visto descender su nivel académico y entrabadas sus actividades, lo que se traduce en un descenso del grado de competencia de los profesionales que forman. Cita como ejemplo ilustrativo de esta realidad, el hecho de que hace tres o cuatro décadas, la búsqueda de perfeccionamiento de los médicos chilenos se orientaba hacia la República Argentina, pero en estos días el movimiento se produce en sentido inverso.

Lo anterior prueba que el cogobierno conduce a las Universidades a una vida lánguida que no sirve a los altos intereses de la sociedad en medio de la cual se desenvuelve, sino a ciertos grupos previlegiados de dirigentes estudiantiles y

partidos políticos.

Después del examen de estos antecedentes, la asamblea reunida en Bogotá llegó a la conclusión de que el cogobierno es inaceptable por constituir una ingerencia en el campo del ejercicio de la autoridad dentro de las Universidades, actividad que por su naturaleza compete al personal docente. También calificó de antipedagógico a este régimen, porque el uso del poder no es compatible con la condición de educando, pues en la edad formativa la mejor escuela para ejercer más tarde ese poder, de manera responsable, es el respeto y obediencia razonada a la autoridad docente.

Termina su intervención el señor Decano Neghme expresando que en su opinión la Universidad de Chile ha hecho un considerable avance en el establecimiento de un sistema de colaboración activa de los estudiantes con el cuerpo docente, como lo demuestra la presencia de delegados de los alumnos en

las comisiones de docencia, en las Facultades y en este Consejo.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Cavalla, refiriéndose a la proposición del señor Rector para que se discutan las modificaciones que sería conveniente introducirle al proyecto de Estatuto Universitario con el objeto de adecuarlo a la nueva estructura física que se ha acordado darle a la Corporación, manifiesta que los acuerdos que ahora se adopten sobre la materia no podrían condicionar las decisiones futuras del Consejo, por cuanto aún no se ha decidido nada respecto a la organización administrativa y académica que tendrán las sedes.

En seguida, aludiendo a los movimientos estudiantiles, opina que éstos no pueden ser considerados aisladamente. Cita como ejemplo el conflicto por que atraviesan los estudiantes de la Universidad Católica de Santiago, el que se arrastra desde hace muchos años y tiene su raíz en la estructura monárquica de sus líneas de autoridad y organización académica. Prueba de ello es que en esa Universidad la autoridad es nombrada por un poder foráneo, que por respetable que sea no es universitario y los profesores son designados por la autoridad así generada.

Asimismo es resultado de la estructura monárquica de dicha Universidad su crecimiento inorgánico por la ausencia de una política de desarrollo.

Todos estos problemas llevan a los estudiantes de las Universidades Católicas de Valparaíso y de Santago a plantear ideas que no es extraño que coincidan con las del resto de los universitarios del país. Deja constancia que al hablar de universitarios no alude sólo a los estudiantes, sino que también a los profesores e investigadores que van adquiriendo conciencia en mayor o menor grado, de que las Universidades tienen Estatutos que impiden la participación de todos los sectores de la vida académica. Anota que ello ocurre en la Universidad Santa María, donde las decisiones son tomadas por un grupo de albaceas del testamento de quien la fundara, ligados a intereses económicos que los estudiantes han combatido con vehemencia y que nada tienen que ver con el quehacer académico.

Agrega que en la Universidad de Concepción un directorio de accionistas tiene influencia sobre el nombramiento de algunas de sus autoridades y fiscaliza los

acuerdos de la comunidad universitaria. En la Universidad Austral sucede algo semejante, como también en la Universidad del Norte, donde su organización monárquica y centralizada no permite la libre participación de los que la constituyen.

El análisis de esta realidad lleva a la formulación una problemática general en relación con las estructuras de poder de las Universidades, esto es, la iden-

tificación de quienes las dirigen y a nombre de quien lo hacen.

Señala que el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, formado por veintitrés personas, de las cuales cuatro son elegidas y el resto es designado por ese mismo Consejo, no representa más que la opinión de las veintitrés personas que lo componen.

Hace presente que la situación de la Universidad de Chile, donde los Decanos que integran el Consejo son elegidos por los profesores con derecho a voto, es

muy distinta a la de otras Casas de estudios superiores.

Las consideraciones precedentes hacen pensar al señor Cavalla que el problema de la democratización en las Universidades radica en el grado de participación que tienen los miembros de la comunidad académica en la dirección de ellas. Dicha participación debe ser distinta según las tradiciones y el status a que se encuentren sometidos sus miembros.

Acerca del cogobierno expresa que los estudiantes no conciben a la Universidad dividida en dos estamentos o clases que estén en permanente conflicto, una de las cuales estaría representada por el cuerpo docente y otra por los alumnos, sino como una Comunidad en la cual hay sectores que tienen distinta significación en la vida académica, como por ejemplo profesores, ayudantes primeros, ayudantes segundos y conglomerado estudiantil.

El señor Cavalla anota como conclusión que es necesario discutir los problemas que conmueven a las Universidades no sólo desde el punto de vista de la elección de la autoridad, sino también analizando la participación de los alum-

nos en cada uno de los mecanismos de poder que ellas poseen.

El señor Decano Neghme recuerda que en la Facultad de Medicina los estudiantes tienen derecho a voto en la Comisión de Docencia y que casi siempre se llega a acuerdo con ellos.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Cavalla señala que el interés de los alumnos es obtener que el Consejo apruebe un Estatuto Universitario que garantice su participación en las decisiones que concreten la política de desarrollo y la marcha de la Universidad, con el objeto de lograr un efectivo acuerdo entre los miembros de la comunidad académica y el progreso de ella. Es por esta razón que reserva la opinión oficial de la organización estudiantil hasta el momento en que se discuta el proyecto de nuevo estatuto universitario, y se sepa concretamente cómo se van a generar las resoluciones y qué atribuciones va a tener el Rector.

El señor Rector manifiesta que evidentemente estos problemas deben ser considerados durante la discusión del proyecto de Estatuto, que continuará en los próximos días, pero le pareció útil el intercambio de ideas acerca de ellos, porque tiene la certeza de que los miembros del Consejo Universitario están de acuerdo en el sentido de que los integrantes de la comunidad académica deban tener intervención en la marcha general de la Universidad, de acuerdo

con los niveles de sus responsabilidades y competencia.

Añade que el debate en torno a la influencia que deben tener los diversos sectores de la Universidad en la dirección, de sus actividades puede plantearse en las asambleas estudiantiles, no en términos tan armoniosos como en este Consejo, sino tomando el problema de la participación porcentual en el claustro como un fin en sí, sin examinar previamente la constitución de los claustros universitarios y los demás mecanismos a través de los cuales hacen escuchar su voz los distintos miembros de las Corporaciones. Teme que si este planteamiento es patrocinado por el conjunto de las organizaciones estudiantiles, se llegará a alguno de los resultados que señala el señor Ministro de Educación en su carta dirigida al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado.

Con respecto a lo que ocurre en la Universidad de Chile, opina que desde hace por lo menos diez años se ha venido desarrollando una progresiva democratización en las formas de trabajo, que no se traduce precisamente en cantidades de votos, porque no es ese el aspecto principal, sino en contactos entre

alumnos y docentes en la cátedra, en las Escuelas, en las Facultades y en este Consejo. Lo importante es que los canales de comunicación existen y lo que corresponde hacer es perfeccionarlos para que sirvan a los distintos grupos

como medios adecuados de expresión de su pensamiento.

Expresa el señor Rector que la democratización de la Universidad puede ser analizada desde el punto de vista de las oportunidades que se ofrecen a la juventud para continuar estudios superiores. Lo ideal en este aspecto sería que todos los que tienen aptitudes para los estudios alcanzaran los diversos niveles de la educación y que no quedaran talentos perdidos en los primeros tramos del sistema, por razones de índole socioeconómica. Por ahora se puede atenuar el efecto negativo del factor económico en las posibilidades de educación, mediante el otorgamiento de un número creciente de becas.

La solución total del problema se obtendrá sólo cuando el Estado dé los recursos y formule una política que permita incorporar al sistema educacional

a todos los niños chilenos, con iguales expectativas.

Si se dieran las condiciones socioeconómicas ideales y el Estado tuviera los recursos necesarios para proveer a la educación de todos los individuos con capacidad para seguir estudios superiores, no hay que olvidar que el ingreso a la Universidad estaría limitado por lo que los economistas llaman la demanda social de las profesiones, o sea, los requerimientos reales de determinados espe-

Otro aspecto de la democratización de la Universidad es la misión a que ésta compete de extender hacia todos los sectores de la sociedad las manifestaciones de la cultura, que por mucho tiempo han estado sólo a disposición de grupos

La democracia efectiva, anota, no podría consistir en una simple modificación de los porcentajes del cuerpo electoral que elige a las autoridades. Recuerda que se han formulado peticiones para que el personal administrativo tenga representación en el Consejo, pero que ello no es posible porque si se accediera a esta solicitud, pronto se plantearía la necesidad de que tuvieran asiento en él otras personas vinculadas con la Universidad.

Insiste el señor Rector en que el Consejo defina su posición con respecto a los alcances que se le dará a la democratización de la Universidad en el proyecto de nuevo Estatuto, en razón de la gran responsabilidad que tiene la Corporación en el proceso general de la educación superior, porque sus decisiones influyen en los demás organismos de educación superior.

El señor Decano d'Etigny manifiesta su opinión coincidente con los conceptos expresados en la carta que el señor Ministro de Educación envió al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, con ocasión de las reformas propuestas por el Consejo de esa Corporación al sistema de elección de su máxima auto-

Estima que el planteamiento formulado por la citada Universidad afecta a toda la organización de la enseñanza superior en Chile, el cual no cuenta con el

respaldo de la comunidad académica de este país.

El señor Decano Phillips deja constancia de su total acuerdo con las ideas dadas a conocer por el señor Decano Neghme en cuanto se refiere al cogobierno en las Universidades y a las experiencias recogidas en otros países de Latinoamérica con la aplicación de tal sistema.

Informa, además, que hace aproximadamente cuatro años tuvo oportunidad de asistir a una reunión de Decanos de Facultades de Odontología de América latina, en la cual se reveló cuán funesta había sido la ingerencia de los estudiantes en la dirección de la política de las Universidades a través del cogobierno.

El señor Rector propone que se realice una sesión extraordinaria el próximo día martes 22 de agosto para tratar el proyecto de Estatuto Universitario, cuyas copias serán repartidas a los señores Consejeros en el curso de esta semana.

El señor Decano Santa Cruz recuerda que en varias oportunidades se han discutido proyectos de Estatutos Universitarios, sin llegar a ningún resultado positivo. Le inquieta en consecuencia, el destino del proyecto que empezará a discutir el Consejo, porque para que pueda convertirse en una ley es necesario contar con apoyo gubernativo o parlamentario.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Cavalla, informa que en la entrevista que sostuvo el Comité Ejecutivo del organismo que representa con el Presidente de la República para tratar algunos puntos en relación con el Comité de Planeamiento de la Enseñanza Superior, le planteó la necesidad de que el Supremo Gobierno propiciara la dictación de una ley en la cual se le otorgaran facultades al Jefe del Estado para aprobar un nuevo Estatuto universitario. El Primer Mandatario les expresó que cuando este Consejo le hiciera una petición formal en ese sentido, no tendría inconveniente en patrocinar el respectivo proyecto de ley.

El señor Decano Hoecker expresa que la participación de los estudiantes en la Universidad es obligatoria porque ella es una comunidad de estudiosos. Lo que debe rechazarse de todas maneras es el cogobierno en la forma que se estableció en Argentina, pues ya se conocen los resultados negativos. Cree que los estudiantes de la Universidad de Chile han adquirido la suficiente madurez

como para que no piensen en la instauración de dicho sistema.

Se acuerda discutir el proyecto de Estatuto Universitario en las sesiones de los

próximos días martes y viernes.

Se levanta la sesión. Eugenio González, Rector. Alvaro Bunster, Secretario General.

Proyecto de nuevo Estatuto Universitario elaborado por el señor Rector Eugenio González. 36a. extr. 5-9-67

1) EL SEÑOR RECTOR:

Señores Consejeros, de acuerdo con las ideas que se han vertido en este Consejo en relación con el proyecto de nuevo Estatuto, he elaborado un nuevo texto en el que se mantienen las disposiciones que no han sido objeto de discusión, se modifican aquellas que el Consejo ha estimado deben ser objeto de enmiendas, y, por último, se modifican otras disposiciones que, no obstante no haber sido objetadas por el Consejo, estimo deben ser reducidas en su texto por tener en el proyecto anterior una redacción demasiada detallada.

El nuevo texto del proyecto es el siguiente:

"Articulo 1º

La Universidad de Chile es una comunidad de trabajo intelectual, destinada a contribuir al progreso humano y social en el orden de la cultura. Tiene como principales objetivos los siguientes:

a) Asegurar la continuidad de la cultura, mediante el fomento de todas las

formas de actividad creadora en la ciencia, el arte, la filosofía y la literatura.

b) Formar profesionales y técnicos en los diversos grados y modos de la ensefianza superior, de acuerdo con las necesidades del país y los planes que orienten su desarrollo integral.

c) Difundir sistemáticamente la cultura en el pueblo, estimulando en él la conciencia de los valores que deben dignificar la vida personal y social del

hombre.

La Universidad de Chile, en su carácter de órgano del Estado, debe colaborar en la solución de los problemas nacionales, dentro de las normas específicas que

regulan sus funciones.

La Universidad de Chile, como institución de cultura, debe participar activamente en el proceso de cambio social, orientando las múltiples modalidades de su actividad interna y externa en el sentido de sus tendencias más progresivas.

Artículo 2º

La Universidad de Chile es una persona jurídica de derecho público, autónoma y dotada de patrimonio propio. Tiene su sede en la ciudad de Santiago y su representante es el Rector. El Presidente de la República es miembro honorario de la Corporación.